



**L.C. RICARDO VERDUGO LLANAS.**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE B.C.S.**  
**P R E S E N T E.**

En referencia a las reformas de las disposiciones de la Constitución Política y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, específicamente al artículo 64, fracción XXX, y a las fracciones XX y 13 del artículo 4 y el párrafo segundo del artículo 13, respectivamente. Estas normas, modificadas el 27 de diciembre de 2022 mediante el decreto No. 2899 publicado en el Boletín Oficial No. 78, establecen que los Entes Públicos deben presentar simultáneamente la Cuenta Pública y los informes mensuales al Congreso y a la Auditoría Superior del Estado a través de medios electrónicos, utilizando los formatos autorizados por esta última, conforme a los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública.

En relación con el requerimiento de información para completar el **formato 0376\_COI "Control Interno"**, es importante recordar que, al iniciar la gestión actual, como se lo comentamos en otra oportunidad, nos enfrentamos a la falta de una estructura organizativa y de un responsable específico para gestionar esta información esencial.

Ante esta situación, implementamos una serie de acciones que han derivado en un avance significativo respecto a la condición inicial:

- Se conformó la Unidad de Evaluación del Desempeño, integrada por personal calificado y con amplia experiencia. El Lic. Valente de Jesús Salgado Cota fue nombrado titular de esta unidad, **la cual ha asumido funciones análogas a las de control interno.**
- Desarrollamos un Diplomado Gubernamental en coordinación con el Colegio de Contadores Públicos de B.C.S., que incluyó 10 módulos teóricos y prácticos, con más de 80 horas, sobre el control y seguimiento de programas y presupuestos basados en resultados (PbR) y determinación de indicadores, aplicables a todas las entidades y organismos del estado, tanto centralizados como descentralizados y autónomos.
- Comenzamos el desarrollo de un sistema informático dirigido al registro y monitoreo de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios. Este sistema ha sido objeto de múltiples reuniones de trabajo enfocadas en su optimización.



- Actualmente, estamos en la fase de sistematización, modificación y adecuación de las matrices de indicadores registrados en el paquete económico 2024, para asegurar que se apeguen a la normatividad de la SHCP. Además, hemos establecido dinámicas de trabajo que han fortalecido los vínculos con diversas dependencias centralizadas, institutos descentralizados y organismos autónomos. Este esfuerzo coordinado consolida de un sistema de trabajo y comunicación efectivo.

Confiamos en que, gracias a estos avances, pronto estarán en marcha mecanismos y procedimientos que nos permitan generar la información puntual requerida por el **Formato 0376\_COI** que nos ocupa.

Agradezco su comprensión y paciencia durante este período de transición y reitero nuestro compromiso con la mejora continua y el cumplimiento de nuestras obligaciones administrativas.

Sin otro asunto en particular por el momento, agradeciendo de antemano la atención y consideración al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**L.C. JULIÁN FRANCISCO GALINDO HERNÁNDEZ.**

SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS  
BAJA CALIFORNIA SUR

SUBSECRETARIO DE FINANZAS

C.c.p. M.C. Bertha Montañó Cota. - Secretaria de Finanzas y Administración. Presente.  
L.C. Alma Gabriela Agúndez Maldonado. - Directora de Contabilidad. - Presente.  
C.P. Fernando Flores Trasviña. - Director de Política y Control Presupuestario. Presente.  
Lic. Valente de Jesús Salgado Cota.- Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño. Presente.  
Expediente:

**Despacho del Subsecretario**

Ignacio Allende e Isabel la Católica, Col. Centro, La Paz, B.C.S., C.P. 23000,  
Conmutador 612-12-39400 ext. 05011